

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD  
SANTA CRUZ

Alcaldía  
GWAC/AARB/MPP/MTE/SPG/nro

(Aprueba Programa que indica).  
SANTA CRUZ, 19 de enero del 2022.

**VISTOS** :

El Memorándum N°11 de fecha 17 de enero del 2022, enviado por el Encargado de Deportes; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO** :

Que, el objetivo de este programa es mejorar el servicio deportivo entregado a la comunidad a través de un asistente administrativo capacitado en el área, que brinde soporte y canalice información rápida y eficiente para agilizar los procesos y resolver inconvenientes ligados al deporte comunal, coordinación de talleres y monitores en recintos deportivos, todo relacionado a las múltiples actividades administrativas, deportivas, recreativas, escuelas formativas y competencias, entre otros. Para niños, jóvenes y adultos, damas, varones, en los distintos recintos utilizados para hacer deporte, sedes de Juntas de Vecinos, multicanchas, parques, gimnasios, complejo deportivo, piscina y estadio Municipal.

**DECRETO EXENTO N° 164**

- 1.- Aprueba Programa Denominado "Apoyo Administrativo a Talleres y Recintos Deportivos"
- 2.- El gasto que irroge la actividad señalada anteriormente cárguese al presupuesto municipal vigente cuenta: 215.21.04.004.001.011.
- 3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA - e.  
Secretaria Municipal (S)



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO  
Alcalde

c.c:

- Oficina de Deportes.
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Archivo (1) /